



DOCUMENTO DE CONVOCATORIA TÉRMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: SGCAN-C-14-2022

CONSULTORÍA DEL DISEÑO Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DATOS EN LA SEDE DE LA SGCAN EN LIMA

1. FORMACIÓN GENERAL

Fuente cooperante de Financiación:

Órgano de contratación: Secretaría General de la Comunidad Andina SGCAN

2. ANTECEDENTES

La Comunidad Andina tiene por objetivo, entre otros, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar el crecimiento y la generación de empleo; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

La Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina. Es una persona jurídica de derecho internacional público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Acuerdo de Cartagena y la novena disposición final del Protocolo de Trujillo. Asimismo, goza de los privilegios e inmunidades reconocidos por el Tratado de sede suscrito con la República del Perú, el cual fuera ratificado mediante el Decreto Ley N°18092.

La Comunidad Andina (CAN), integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, define entre sus objetivos la facilitación de la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común, orientando sus esfuerzos de integración en el trabajo por el fortalecimiento de la infraestructura de la calidad a través de diferentes acciones.

En este contexto la SGCAN con el apoyo de los Países Miembros, ha aprobado realizar los estudios técnicos y diseño en búsqueda del mejoramiento del centro de datos actual a un centro de datos moderno, con altos estándares de seguridad de la información tanto en software como en hardware y que se encuentre a la vanguardia de la transformación digital de hoy en día, teniendo en cuenta todo lo necesario para salvaguardar información, plataformas y software de los países miembros de la comunidad andina.

Actualmente, el centro de datos de la SGCAN no cuenta con estándares mínimos de seguridad, herramientas necesarias para la operación, protección, ni con condiciones ambientales mínimas que permitan que la información institucional de la SGCAN se encuentre en un ambiente adecuado y propicio para que los servidores y equipos que la contienen desarrollen su operación con lo requerido técnicamente para este tipo de instalaciones. El actual centro de datos es precario y no posee sistemas de detección y extinción de incendios al interior, no posee fuentes de energía alternas, ni aires acondicionados apropiados entre otros; esto conlleva a que la SGCAN tenga con un alto nivel de riesgo sumando a la falta de condiciones mínimas requeridas para un desempeño óptimo con altos niveles de estándares internacionales.



Por las razones expuestas, se requiere los diseños que permitan determinar la viabilidad técnica de esta readecuación, con condiciones reales e incorporación de los siguientes subsistemas que conforman un Centro de Datos:

ítem	Nombre Subsistema
1	Subsistema Arquitectónico Diseño de obra civil y diseño arquitectónico. Planos de ubicación, conexión eléctrica, datos, etc. Racks y cableado estructurado
2	Subsistema de Enfriamiento Aire acondicionado de precisión y monitoreo ambiental (Temperatura y Humedad)
3	Subsistema Eléctrico Diseño e Instalaciones y montajes eléctricos independientes y seguros. (Puntos únicos de falla, cargas críticas, redundancia) Instalación de SPT (Sistema de puesta a tierra) Seguridad contra incendios Alimentación ininterrumpida UPS Grupo Electrónico Banco de baterías Iluminación
4	Subsistema de Redes de Telecomunicaciones Cableado Estructurado Dispositivos de conectividad en red: routers, switches, acces point, etc. Enlaces de comunicación con el exterior Firewall de alta capacidad con altos estándares de seguridad Racks y Servidores
5	Subsistema de Seguridad Alarmas por acceso no permitido, variación de temperatura, humedad/líquidos e incendios. Control de acceso controlado por puntos de presencia. Videovigilancia - NOC (Centro Operativo).

Con el objetivo de salvaguardar adecuadamente la información de la SGCAN y la Infraestructura tecnológica que se aloja en su Centro de datos, se hace indispensable contratar la elaboración de los diseños que sustenten capacidades de un Centro de Datos TIER II.

Dentro de la información más relevante a tener en cuenta en el diseño de un centro de datos se encuentra lo siguiente:

- Disponibilidad máxima con componentes redundantes es del 99.749% del tiempo, y es posible llegar a reducir el tiempo de parada a lo largo de un año a 22.68 horas como máximo.
- Piso falso
- UPS y sistema eléctrico de redundancia
- Seguridad física, perimetral y de datos
- Generadores eléctricos, conectado a una sola línea de distribución eléctrica
- Diseño (N+1), lo que significa que existe al menos un duplicado de cada componente de la infraestructura. esto por favor presentarlo en dos escenarios, uno reduciendo riesgos y maximizando infraestructura (relación costo – beneficio)
- Estructura o plan de mantenimiento preventivo y correctivo en todos componentes de la infraestructura, con el fin de causar una interrupción mínima del servicio.



3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Consultoría del diseño y estudios técnicos para la construcción de un centro de datos, en la sede de la SGCAN, alineado a la norma ANSI/TIA-942 de la Asociación de la Industria de las Telecomunicaciones (TIA), el estándar para infraestructura de centros de datos de Uptime o la norma internacional para la construcción de Centros de Procesamiento de Datos de ICREA, en la que se tratan todos los aspectos necesarios en cuanto a Arquitectura, Sistemas Eléctricos, Sistemas Mecánicos y Sistemas de Comunicaciones de un Centro de Datos.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN

Tomando en cuenta el estado actual del centro de datos de la SGCAN, se hace necesario revisar el siguiente detalle de las necesidades por cubrir en la presente consultoría, con el fin de realizar las especificaciones técnicas necesarias para la implementación del centro de datos, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Levantamiento de información, inventario y estado actual de todos y cada uno de los componentes existentes que conforman el actual centro de datos.
- b) Memorias con especificaciones técnicas de cada uno de los subsistemas y sus componentes:

ítem	Nombre Subsistema
1	Subsistema Arquitectónico
2	Subsistema de Enfriamiento
3	Subsistema Eléctrico
4	Subsistema de Redes de Telecomunicaciones
5	Subsistema de Seguridad

- c) Planimetría de todos los estudios.
- d) Modelo 3D que integra todos los estudios.
- e) Tabla de mediciones de referencia.
- f) Plano de obras civiles necesarias para la implementación del centro de datos tomando en cuenta la infraestructura existente.
- g) Especificaciones de todos los componentes de cada subsistema, por capítulos.
- h) Diseños de Remodelación y adecuación del lugar, para aprovechar mejor el espacio físico del que se dispone y realizar la redistribución de acuerdo con una arquitectura moderna y funcional, acorde con la naturaleza de un Centro de Cómputo.
- i) Diseños del Cableado estructurado y de las conexiones de fibra óptica de acuerdo con la normatividad existente, con identificación de los puntos y cables de conexión (marquillado), de forma que se pueda hacer adecuados procesos de mantenimiento, en caso de movimientos y solución de problemas asociados. Adicionalmente en procura de contar con conexiones que cuenten con anchos de banda que soporten los actuales requerimientos y soporten futuros crecimientos.
- j) Diseños de los componentes del subsistema de control y extinción de incendios, que operen con detectores de humo y sistema de alarmas, con los correspondientes elementos de cancelación y antipánico. Utilización de agente limpio que no impacte negativamente a la infraestructura del centro de cómputo cuando fueren activados, ni a los seres humanos que eventualmente se puedan encontrar dentro del mismo.
- k) Diseños de mecanismos y controles de acceso en procura del mejoramiento de la



seguridad física de los activos informáticos dispuestos en el Centro de Cómputo de la SGCAN.

- l) Diseño de ciberseguridad a través del uso de un firewall de alta capacidad que salvaguarde la información que se aloja y se alojará en el centro de datos, evitando todo tipo de ataques cibernéticos, malware, virus, entre otros.
- m) Diseño del cerramiento del espacio en un entorno ignífugo de acuerdo con las mejores prácticas.
- n) Diseño de separación funcional de las áreas: blanca (espacio de operación de los servidores de aplicación y de comunicación: routers, switch core, switches de acceso, firewall, entre otros), cuarto eléctrico, área de alistamiento de software y hardware, cuarto de telecomunicaciones y pasillo (espacio de circulación). El objetivo es garantizar la focalización de acciones de los actores involucrados en una función específica sin incidir en una función que no sea de su incumbencia, reduciendo riesgos derivados de intromisiones no planeadas o accidentales.
- o) Diseño de un subsistema de control ambiental para lograr un mejoramiento de la definición y operación de las áreas (pasillos) de aire frío y caliente, en busca de mayor diferencial (delta) entre las temperaturas entre los dos pasillos. Mediante la instalación de un conjunto de aires acondicionados n+1 es decir con redundancia. Contando también con sensores de temperatura y humedad de forma que controle el entorno de operación de los elementos dispuestos en el área blanca.
- p) Diseño de redistribución de racks de servidores, con adecuadas conexiones eléctricas, tanto de alimentación de potencia, como de tierra y redundancias eléctricas (UPS y planta Eléctrica).
- q) Diseño de alimentación de potencia a los diversos componentes inteligentes y no inteligentes del Centro de Cómputo, de forma que se aseguren voltajes dentro de los rangos requeridos, estableciendo igualmente tableros de control y totalizadores.
- r) Cronograma de implementación del diseño elaborado, tomando en cuenta tiempo de obras civiles, importación de equipamiento, configuración y puesta en marcha en formato Project y Excel.
- s) Presupuesto para la implementación de centro de datos con base en el diseño planteado
- t) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, según el diseño con su respectivo cronograma, organigrama y presupuesto anual

5. ACTIVIDADES CLAVE

Se consideran actividades clave para el éxito del proyecto las siguientes:

5.1. El Expediente Técnico

La empresa consultora deberá entregar un informe general que este conformado por:

- a) 5 capítulos, donde cada uno enmarca un subsistema y los componentes de cada uno de ellos a detalle según lo expuesto en el alcance del presente documento
- b) Cronograma de implementación
- c) Presupuestos de Implementación, que sean de utilidad al tomar una decisión
- d) Presupuesto de Mantenimiento correctivo y preventivo anual
- e) Presupuesto de costos operacionales del centro de datos

5.2. Garantía

El diseño con el que concluya esta consultoría debe cumplir con los estándares genéricos



exigidos para la construcción de centros de datos.

6. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

6.1. Producto1.

1. Documento de plan de trabajo, que incluya metodología, cronograma y organigrama de la consultoría.

6.2. Producto 2.

1. Informe de Diseño del Subsistema Arquitectónico.
2. Informe de Diseño del Subsistema de enfriamiento.
3. Informe de Diseño del Subsistema eléctrico.
4. Informe de Diseño del Subsistema de redes de telecomunicaciones.
5. Informe de Diseño del Subsistema de seguridad.

6.3. Producto 3.

1. Cronograma de la ejecución o implementación del proyecto.
2. Presupuestos de implementación, mínimo 2 opciones viables con las cuales se pueda tomar una decisión.
3. Presupuesto de O&M (Operación y Mantenimiento), para cada una de las opciones propuestas.

6.4. Producto 4.

1. Entrega del Informe final consolidado.
2. Firma del acta a satisfacción de los entregables por parte de la SGCAN a la empresa consultora.

7. CALENDARIO DEL PROYECTO E HITOS

El siguiente calendario refleja las actividades, tiempos de ejecución requeridos y pagos, la presente consultoría tendrá una duración de 50 días calendarios.

Producto	Fecha entrega	Montos y Porcentajes de Pagos
Producto 1: Plan de Trabajo, cronograma de ejecución de la consultoría	7 días calendario, posterior a la firma del contrato	US\$ 18.880.00 (40%)
Producto 2: Entrega del informe final con todos los diseños para los 5 subsistemas y sus componentes	40 días calendario, posterior a la firma del contrato	US\$ 18.880.00 (40%)
Producto 3: Cronograma y presupuestos		
Producto 4: Informe final y Acta a satisfacción de los entregables por parte de la SGCAN a la empresa consultora	50 días calendario, posterior a la firma del contrato	US\$ 9.440.00 (20%)



8. REQUISITOS DE LOS INFORMES

Los informes presentados en el marco de esta consultoría se redactarán en idioma español. Deberán incluir, todas las evidencias, planos y todo lo necesario para la ejecución de una implementación del centro de datos de la SGCAN.

El diseño de los subsistemas deberá estar avalado por un software de diseño, de acuerdo con la especialidad, pudiendo ver imágenes, se valorará ver pilotos sobre su funcionamiento y distribución en 3D.

Se debe realizar un drive del proyecto, donde repose cada Informe/Acta y grabación por cada reunión sostenida con la entidad consultora.

En caso de requerirse informes presenciales, debidamente justificados estos se realizarán en la sede de la SGCAN en la ciudad de Lima con cargo al contratista.

9. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

La Secretaría General de la Comunidad Andina, como Órgano Ejecutor, dará conformidad de los entregables mencionados anteriormente con el fin de realizar cada desembolso a la firma consultora, previa revisión, validación y aprobación. La comunicación que hará oficial la aceptación de cada entregable será por medio de correo electrónico.

10. CALIFICACIONES

10.1. Requisitos habilitantes

10.1.1. Persona Jurídica, Alianza o Consorcio, con sede o domicilio en cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina, con experiencia acreditada por la empresa o el personal presentado en esta propuesta, en el diseño y/o implementación y/o mantenimiento de centros de datos, así como formación y experiencia en estándares como ICREA (International Computer Room Experts Association) y/o UPTIME (Uptime Institute es el estándar globalmente reconocido para la confiabilidad y el desempeño general de los centros de datos), adjuntar a la presente oferta los certificados de experiencia y/o formación emitidos por las entidades en las cuales realizaron dicha formación y como mínimo dos certificaciones de la experiencia de Diseño de Centro de Datos.

10.1.2. Estar ejecutando o haber ejecutado mínimo cuatro consultorías, contratos o proyectos en los temas y actividades relacionadas con el objeto del contrato en los últimos 5 años. La experiencia podrá ser acreditada directamente por el oferente o por los miembros de la Alianza o Consorcio.

10.1.3. La Persona Jurídica, Alianza o Consorcio, deberá desagregar en su propuesta el listado de la experiencia de consultorías relacionadas con el objeto del contrato en formato Excel.

10.1.4. La propuesta a presentar deberá incluir el siguiente equipo asignado al proyecto, y anexar sus hojas de vida con copia de todos los documentos de soporte, diplomas,



certificaciones, etc., las cuales deberán contar con al menos 8 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica de acuerdo con lo solicitado para cada perfil:

Ítem	Cargo /Rol	Formación Académica Mínima	Experiencia Mínima Relacionada	Alcance del cargo	Cant
1	Director de Proyecto	Profesional en ingeniería de sistemas, electrónico, civil Mecánico y/o telecomunicaciones. Con título de maestría y/o especialización y/ diplomado y/o cursos relacionada con administración y/o gerencia y/o Operación de proyectos, o temas afines al objeto de la consultoría, tener mínimo una Certificación ITIL y/o ICREA y/o UPTIME	DIEZ años de experiencia como director o coordinador de proyectos. OCHO años de experiencia específica en temas relacionados al contrato.	Será la persona encargada de coordinar todo el equipo de trabajo y quien dé lineamiento en el desarrollo del proyecto. Adicional, liderar el levantamiento de información (Línea base), integrar el proyecto con los diferentes diseños y estudios técnicos.	1
3	Experto 1	Profesional en Arquitectura, ingeniero civil. Preferiblemente con título de maestría y/o especialización y/o diplomados y/o cursos en temas relacionados al alcance del cargo.	CINCO años de experiencia general. TRES años de experiencia específica en temas relacionados al alcance del cargo.	Diseño arquitectónico y de infraestructura. Levantamiento y diseño espacial. Firma de planos.	1
4	Experto 2	Profesional en ingeniería mecánica. Preferiblemente con título de maestría y/o especialización y/o diplomados y/o cursos en temas relacionados al alcance del cargo.	CINCO años de experiencia general. TRES años de experiencia específica en temas relacionados al alcance del cargo.	Elaboración de diseño de enfriamiento (Aire Acondicionado) Levantamiento y diseño de la climatización. Firma de planos.	1
5	Experto 3	Profesional en ingeniería eléctrica. Preferiblemente con título de maestría y/o especialización y/o diplomados y/o cursos en temas relacionados al alcance del cargo.	CINCO años de experiencia general. TRES años de experiencia específica en temas relacionados al alcance del cargo.	Elaboración de diseño eléctrico: Levantamiento eléctrico, adecuación subestación, sistema de puesta a tierra para telecomunicaciones, sistema de puesta a tierra para la red normal y regulada, diseño de iluminación convencional y de emergencia, sistema para aire acondicionado. Firma de planos.	1
6	Experto 4	Profesional en ingeniería de telecomunicaciones, electrónico y/o redes. Preferiblemente con título de maestría y/o especialización y/o diplomados y/o cursos en temas relacionados al alcance del cargo.	CINCO años de experiencia general. TRES años de experiencia específica en temas relacionados al alcance del cargo.	Diseño de sistema de telecomunicaciones. Elaboración de diseño de Telecomunicaciones. Levantamiento de redes de telecomunicaciones. Sistema de Gabinetes, racks, cableado	1



				estructurado, fibra óptica. Estructura y uso de Firewall de alta capacidad. Firma de planos	
7	Experto 5	Profesional y/o técnico en ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, electrónico y/o redes. Preferiblemente con título de maestría y/o especialización y/o diplomados y/o cursos en temas relacionados al alcance del cargo.	CINCO años de experiencia general. TRES años de experiencia específica en temas relacionados al alcance del cargo.	Diseño de sistema de seguridad. Elaboración de sistema contra incendios, CCTV, control de accesos, seguridad de equipos y humana. Firma de planos.	1

Notas:

- El equipo consultor deberá disponer de: Equipos (computadores), software especializado (Licenciado), materiales y suministros de papelería, comunicaciones y transportes, todos los elementos y gastos que necesite para su equipo de trabajo.
- Los oferentes interesados en la presente convocatoria podrán proponer un equipo de trabajo con características distintas, siempre y cuando cumplan con las competencias requeridas, los productos establecidos y en los plazos definidos.
- De la tabla anterior, el perfil 1 deberá estar al 100% en la ejecución de la consultoría, atender todas las reuniones y llevar el control de los perfiles de los expertos de cada tema quienes deberán cumplir con lo requerido en los TDR, ya que son parte fundamental para el desarrollo del diseño, planos y otros entregables deberán estar firmados por los mismos, sin embargo, es admisible su participación en tiempo parcial y cambio, siempre y cuando se informe con antelación a la SGCAN para posterior aprobación del perfil.

10.2. Factores de calificación

10.2.1. Se valorará el equipo de trabajo profesional y técnico que presente el oferente, teniendo en cuenta la titulación académica, experiencia general y experiencia específica.

10.2.2. Se valorará la experiencia contractual general ejecutados por el oferente en forma directa y de los miembros de la Alianza o Consorcio en ejecución ó supervisión o auditoría en proyectos relacionados con el objeto del contrato.

De lo anterior, la más alta acreditación académica y/o experiencia acreditada por el equipo de trabajo del proponente, podrá aplicar como criterio de desempate.

11. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

11.1. Localización.

La consultoría podrá ser ejecutada en el país de residencia del consultor, sin embargo, se solicita tener en cuenta las visitas técnicas para levantamiento de información, las cuales serán en la sede de la SGCAN en Lima, la empresa consultora deberá estar disponible para atender reuniones virtuales o presenciales personal responsable del centro de datos de la Secretaría de la CAN.



Nota: Los viajes que el consultor deba realizar en el ejercicio de la consultoría, así como: pasajes, viáticos y demás gastos asociados a estos, correrán por su cuenta.

11.2. Duración

Los servicios de consultoría contratados deberán ejecutarse y concluirse en un plazo de 50 días contados a partir de la suscripción del contrato.

11.3. Condiciones Económicas

El presupuesto establecido para la presente consultoría asciende a un monto de cuarenta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos (USD 47.200.00) incluido el impuesto a las ventas y otros impuestos de acuerdo con el país donde se encuentre la empresa consultora.

11.4. Logística

La consultoría es a todo costo. El consultor deberá asumir dentro de la oferta los impuestos, materiales de oficina, movilizaciones y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta serán sufragados por el interesado.

11.5. Confidencialidad

La empresa consultora al término de la consultoría deberá entregar todas las notas, apuntes, grabaciones, productos e informes elaborados con motivo de su contratación y cualquier información que se le haya proporcionado para el desarrollo de la Consultoría.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa consultora y todo su equipo técnico, estarán obligados a guardar estricta confidencialidad sobre toda entrevista, conversación, documentación y demás información que reciba o pueda conocer con motivo de la presente consultoría, en todo momento y no podrá hacerla conocer o divulgarla a ningún tercero ni utilizarla en ningún trabajo profesional o académico, a menos que exista la autorización previa correspondiente por escrito de la Secretaría General de la correspondiente información.

Esta obligación subsistirá aún después del término de la consultoría.

11.6. Derechos de autor

Todos los derechos que correspondan por las obras del ingenio, creaciones intelectuales, estudios de investigación, privilegios industriales y/o servicios profesionales, software, códigos fuente, realizados en el marco de esta Consultoría, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, invenciones de todo tipo desarrolladas en el marco de esta Consultoría serán de propiedad exclusiva de la SGCAN.

11.7. Condiciones tributarias

La SGCAN, no está sujeta al pago de impuestos ni tiene la calidad de agente retenedor. Es por tanto responsabilidad exclusiva de la empresa consultora realizar las deducciones y pagos tributarios, así como las demás obligaciones laborales que le correspondan para la realización de la presente consultoría.



11.8. Exención de responsabilidad

La empresa consultora deberá pagar plenamente a su equipo de trabajo todos los honorarios o salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos, de acuerdo con los contratos que suscriba y la ley nacional aplicable. Es de su plena responsabilidad el cumplimiento de las condiciones pactadas con el equipo de trabajo contratado.

Entre la SGCAN y el equipo de trabajo de la empresa consultora no surgirá ni existirá ningún vínculo contractual de consultoría, o de prestación de servicios o laboral y en consecuencia la SGCAN no asumirá responsabilidad alguna por estos conceptos u otros afines.

En el contrato la empresa consultora declarará expresamente conocer la naturaleza estrictamente contractual civil de su relación con la SGCAN y velará por el estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales o contractuales con su personal.

11.9. Privilegios e Inmunidades

La SGCAN goza de privilegios e inmunidades. Nada en los presentes términos de referencia se entenderá por tanto como una suspensión o renuncia a tales privilegios e inmunidades.

11.10. Ley del contrato y solución de controversias

La ley del contrato estará constituida por el contrato mismo. En virtud de sus privilegios e inmunidades la SGCAN no se somete a jurisdicción nacional alguna. El contrato dispondrá en tal sentido, el mecanismo aplicable para la solución de eventuales controversias, privilegiando la solución amistosa y directa.

12. SUPERVISIÓN E INFORMES

12.1. La supervisión y revisión de informes de esta consultoría estarán a cargo de la SGCAN, a cual otorgará la conformidad a los entregables previa comprobación, revisión, validación y aprobación, del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

12.2. La empresa consultora deberá presentar todos los informes en formato digital editable.

12.3. Independientemente de los productos previstos, el Consultor deberá proveer cualquier información adicional que se le requiera, relacionada con el objeto del contrato.

13. CALENDARIO DE PAGOS

El monto total de la Consultoría asciende a cuarenta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos (US\$ 47.200.00) a todo costo, incluyendo los impuestos de Ley. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. **Primer pago:** A la aprobación por parte de la SGCAN del Producto 1, se cancelará el 40% del valor total de la consultoría.
- b. **Segundo Pago:** A la aprobación por parte de la SGCAN del Producto 2, se cancelará el 40% del valor total de la consultoría.
- c. **Tercer Pago:** A la aprobación por parte de la SGCAN del Producto 3, se cancelará el



20% del valor total de la consultoría.

Los pagos se realizarán a la fecha de presentación de los informes, una vez los respectivos productos hayan sido revisados, validados y aprobados por la SGCAN, previa presentación de la factura de pago debidamente emitida de acuerdo con las normas tributarias del país de residencia del consultor que acredite los servicios de Consultoría.

Para el último pago, es necesario la presentación del informe final, revisados, validados y aprobados por la SGCAN y el acta de aceptación, previa presentación de la factura de pago debidamente emitida de acuerdo con las normas tributarias del país de residencia del consultor que acredite los servicios de Consultoría.

Asimismo, este pago estará condicionado a la revisión y aprobación del Informe Final, como fuente cooperante de financiación.

En el contrato a suscribir se establecerán las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

14. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

A fin de participar en la convocatoria de la Consultoría, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación.
2. Documento debidamente expedido por el país de origen donde se acredite la calidad que se invoca como proponente con un plazo de expedición no mayor a 30 días.
3. Propuesta técnica.
4. Propuesta económica.
5. Organigrama del equipo de trabajo del proyecto en todos los niveles, con nombres y cargos.
6. Cronograma detallado del proyecto.
7. Hojas de vida del equipo de trabajo **documentadas** con los certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de cada perfil.
8. Experiencia del proponente deberá acreditarse mediante documentos tales como: facturas, contratos, certificados.
9. Declaración juramentada que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. (Ver adjunto)

La documentación antes señalada deberá ser remitida digitalmente a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatoria@comunidadandina.org, desde el 15 hasta las 17:00 horas del 30 de Septiembre del 2022.

Resultarán inadmisibles las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones señaladas en las Especificaciones Técnicas o que se presenten de forma incompleta.

La participación y posterior adjudicación de este proceso, no deshabilita a los consultores que se presenten o a quien sea adjudicatario en postular a futuras convocatorias resultado del presente proceso.

El valor de la oferta se hará en dólares de Estados Unidos de América y el contrato se establecerá



en la misma moneda.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección seguirá el siguiente cronograma:

ítem	Proceso	Fecha
1	Publicación de la Convocatoria	15 Septiembre de 2022
2	Visita técnica a las instalaciones del centro de datos de la SGCAN	21 Septiembre de 2022
3	Presentación de observaciones o dudas	Del 16 de Septiembre al 22 de Septiembre de 2022
4	Respuesta a observaciones	Del 23 de Septiembre al 27 de Septiembre de 2022
5	Recepción de propuestas. Solo se recibirán propuestas hasta las 17:00 del día 30 de Septiembre de 2022	Del 15 al 30 de Septiembre de 2022
6	Evaluación de propuestas	Del 03 al 07 de octubre de 2022
7	Publicación del oferente seleccionado, notificación y confirmación de aceptación del candidato seleccionado	11 de octubre de 2022
8	Inicio de consultoría	Octubre de 2022

El anterior cronograma es referencial y está sujeto a cambios por parte de la Secretaría General según sea necesario. Las observaciones o dudas deberán dirigirse de acuerdo con el cronograma a la dirección electrónica convocatoria@comunidadandina.org.

Cualquier comunicación remitida a una dirección distinta a la señalada invalidará la postulación. Al igual que las ofertas que se presenten con posterioridad a la fecha y horas señaladas.



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, _____ identificado (a) como aparece en la firma del presente documento, actuando en calidad de _____, bajo la gravedad de juramento declaro que la oferta y las Hojas de Vida presentadas para integrar el equipo de trabajo, describen correctamente a cada uno de los profesionales, perfiles, formación académica, experiencia general y experiencia específica adquirida. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a la descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación del contrato en caso de ser seleccionado (a) para la consultoría.¹

¹ La Secretaría General de la Comunidad Andina se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.